

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
CAROLINA JIMENEZ**

Huépil, Octubre 25 del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1626

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La solicitud de anticipo según memo N° 368 Depto. Social.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de colaciones para Club de adulto mayor Surcos de mi Tierra para completar viaje adjudicado por el Fondo Nacional del Adulto Mayor.
- d) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo a nombre de la Srta. Carolina Jiménez Molina, Asistente Social, para gastos indicados en la letra c) de los Vistos, por un monto de \$ 100.000. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 22.01.001 "Para Personas" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALBE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FMMB/cII